



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular.
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Maritza del Pilar Rivera Sánchez y otros.
Radicación : 73-585-31-12-001-2009-00065-00

Vista la constancia secretarial y la actuación que antecede se,

RESUELVE

1° Denegar la solicitud de la parte actora de tramitar la liquidación actualizada del crédito (cuaderno 1 archivos 85 y 86) por estar terminado el presente proceso mediante auto del 23 de abril de 2021 el cual se encuentra en firme y ejecutoriado (cuaderno 1 archivos 81 a 83).

2° Enviar el proceso nuevamente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd00b128f489861368b9531bb39e3de0d5e1c9cf4ca6c5a4d8910aa01258d0c4**

Documento generado en 17/01/2022 11:02:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>